



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2016-186
SALTA, 22 de abril de 2016.
EXPEDIENTE N° 11.223/2012 C. 1, 2, 3 y 4.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Socorro del Valle Chagra - mediante la cual eleva su renuncia indeclinable al cargo de Vicedecana de esta Facultad - a partir del 01 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su decisión el hecho de acceder a la jubilación ordinaria, cuyo trámite se encuentra en estado avanzado a través de Expediente de ANSES N° 024-27-11080891-2-904000001.

Que en el mismo acto agradece la confianza depositada en su persona por todos los estamentos y formar parte de las tareas de gestión durante este último mandato.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho aconsejando: "1-Aceptar la renuncia de la Prof. Socorro del Valle Chagra, DNI N° 11.080.891, al cargo de Vicedecana de la Facultad a partir del 01 de mayo de 2016; 2) Agradecer la disposición y el tiempo que ha dedicado a la gestión la Prof. Chagra valorando su compromiso y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°03 de fecha 21 de abril de 2016, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

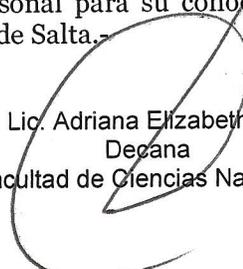
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por el Prof. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA - DNI N° 11.080.891 - al cargo directivo de Vicedecana de esta Facultad - a partir del 01 de mayo de 2016, en razón de acceder a la jubilación ordinaria en el marco de la Ley 24.241 y que tramita por Expediente de ANSES 024-27-11080891-2-904-000001 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Agradecer la disposición y el tiempo dedicado a la gestión por la Prof. Socorro del Valle Chagra, valorando su compromiso y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Chagra, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales